



LIBRO PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS  
COMPUESTO DE CIEN PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS CON EL SELLO  
DE ESTA OFICINA, FIRMADA LA PRIMERA Y ULTIMA. SE AUTORIZA PARA  
QUE LA MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE  
CUSCATLAN, REGISTRE LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO  
DE 2009.

TENANCINGO, 1 ENERO DE 2009.

PROF. ROBERTO AGUILAR CERROS,  
ALCALDE MUNICIPAL.





Acta número uno. En la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día cinco de Enero de dos mil nueve. Sesión Ordinaria Pública celebrada por la Municipalidad. Convocada y presidida por el Señor Alcalde Profesor Roberto Aguilar Cerros, con asistencia de los demás concejales don Audelio Sigüenza, Síndico; doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria; don Rufino Pichinte, segundo Regidor suplente con funciones de segundo Regidor propietario; don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario; doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria; doña Mercedes del Carmen Montalvo Paz, primera Regidora suplente; y doña María Esperanza Vides Fernández, cuarta Regidora suplente; y Secretario Municipal Br. Reyes Cruz. Faltaron sin permiso doña Teresa de Jesús Fuentes Avalos, primera Regidora propietaria; y don Ernesto Balmore Hernández, segundo Regidor propietario, por estar ausentes. El Señor Alcalde declaró abierta la sesión y se dio principio al acto por la lectura del acta anterior y a continuación se trataron los asuntos siguientes: No. 1. El Señor Alcalde en funciones presentó su saludo de bienvenida a los miembros de la Municipalidad, y la agenda de trabajo.- No. 2. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar de oficio o a solicitud de parte interesada la REPOSICION de asientos de partidas de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios de los libros correspondientes al Registro del Estado Familiar del municipio, que se encuentren destruidos total o parcialmente destruidos o desaparecidos, que se soliciten durante el corriente año con documentos certificados antes de la quema y destrucción total o parcial de los registros, con motivo del conflicto armado que se desarrolló en el país, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regimenes Patrimoniales del Matrimonio.- No. 3. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: En base a lo establecido en los Artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, CONCEDESE a partir del día de hoy cinco de Enero del corriente año, renovación de Licencia a la señora JOSEFA ANTONIA ALVAREZ RIVAS, de cuarenta y ocho años de edad, ama de casa y de este domicilio, residente en el Barrio El Calvario número 3, portadora de su Documento Único de Identidad número 01326549-9, para continuar operando con el establecimiento de Venta de Bebidas Alcohólicas Envasada de su propiedad, la que estará ubicada en la dirección siguiente: Suburbios del Barrio La Democracia de esta villa, casa sin número, propiedad del señor Froilán Antonio Álvarez Rivas, sobre la carretera nacional Tenancingo – Santa Cruz Michapa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. La licencia deberá ser renovada cada año.- No. 4. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: En base a lo establecido en los Artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, CONCEDESE a partir del día de hoy cinco de Enero del corriente año, renovación de Licencia a la señora MARIA MARTA RECINOS, de cincuenta y seis años de edad doméstica y de este domicilio, residente en el cantón Rosario Tablón, caserío Rosario Tablón Abajo, portadora de su Documento Único de Identidad número 00761566-0, para continuar operando con el establecimiento de Venta de Bebidas Alcohólicas Envasada de su propiedad, la que estará ubicada en la dirección siguiente: Cantón Rosario Tablón, caserío Rosario Tablón Abajo, jurisdicción de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. La licencia deberá ser



renovada cada año.- No. 5. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: En base a lo establecido en los Artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, CONCEDESE a partir del día de hoy cinco de Enero del corriente año, renovación de Licencia al señor ATILIO SALVADOR RIVERA SANCHEZ, de sesenta años de edad, comerciante en pequeño y de este domicilio, residente en el Barrio La Democracia número 2, portador de su Documento Único de Identidad número 02499793-6, para continuar operando con el establecimiento de Venta de Bebidas Alcohólicas Envasada de su propiedad, la que estará ubicada en la dirección siguiente: Avenida Central Norte y Primera Calle Oriente, Barrio La Democracia de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. La licencia deberá ser renovada cada año.- No. 6. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Crear la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa de este municipio, como organismo colegiado encargado de aplicar la Ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados municipales de esta Alcaldía, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos, garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos. Quedando integrada dicha Comisión Municipal de la Carrera Administrativa en la forma siguiente: 1. Representante propietario del Concejo Municipal, don José Armando Monge Flores, tercer Regidor; representante suplente, doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria. 2. Señor Alcalde Municipal Profesor Roberto Aguilar Cerros, propietario; suplente, don Audelio Sigüenza, Síndico Municipal. 3. Representante propietario de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico, Br. Imelda Mendoza Alfaro, Jefe del Registro del Estado Familiar; representante suplente, Br. Reina Esther Escobar García, Encargada de Catastro. 4. Representante propietario de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo, Br. María Amparo Morales Pérez, Coordinadora del Proyecto de Medio Ambiente; representante suplente, don Siríaco Elías González Pacas, Promotor Social. Comuníquese. No. 7. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, relacionado con las disposiciones de la Ley de la Carrera Administrativa, ACUERDA: Refrendar los nombramientos del personal de empleados municipales de esta Alcaldía en la forma siguiente:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
Br. Reyes Cruz conocido por Reyes Martínez	Secretario	\$ 600.00
Lic. Otto Guillermo Pérez Martínez	Jefe de UACI	\$ 600.00
Carlos Humberto Caballeros Ramírez	Enc. de Contabilidad	\$ 600.00
Br. Reina Esther Escobar García	Enc. de Catastro	\$ 250.00
Br. Imelda Mendoza Alfaro	Jefe del Registro del Estado Familiar	\$ 300.00
Gloria Imelda Carbajal	Ordenanza Municipal	\$ 207.68
José Claudio Mejía Pérez	Motorista	\$ 207.68
José Cristino Cortez Henríquez	Recolector de Basura	\$ 207.68
José Antonio Ortiz Ramírez	Barrendero	\$ 207.68
Víctor Daniel López Flores	Barrendero	\$ 207.68
Modesto Osmín Escobar Abrego	Motorista	\$ 300.00
Siriaco Elías González Pacas	Promotor Social	\$ 207.68
Clara Leticia Hernández de Quezada	Promotor Social	\$ 207.68



Rosa Linda De La O Menjívar	Enc. Equidad de Género	\$ 207.68
Rosa Elizabeth Javier	Asistente Equidad de Género	\$ 207.68

Las personas nombradas están en posesión de sus cargos en calidad de propietarios desde el día uno de Enero del año 2009, y devengarán los sueldos mensuales respectivos que señala el Presupuesto Municipal vigente por Áreas de Gestión, que les serán cubiertos por la Tesorería Municipal de esta villa. Comuníquese.- No. 8. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar el siguiente personal eventual para realizar los trabajos los trabajos del proyecto medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos de este municipio, durante el año de 2009, financiados con fondos de planillas, previo contratos:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
Br. María Amparo Morales	Coordinadora del Proyecto	\$ 207.68
Ernesto Rosales	Recolector	\$ 207.68
Libby Mendoza Vivas	Barrendera	\$ 207.68
Natividad de Jesús Alfaro Escobar	Barrendera	\$ 207.68

Comuníquese. No. 9. La Municipalidad de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración del Fondo Municipal - FODES 25 %, la cantidad de CUATRO MIL VEINTISEIS DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4,026.84), para invertirse en adquisiciones de bienes y servicios de esta Alcaldía, correspondiente al mes de Enero del corriente año; según presupuesto especial de gasto en beneficio de la sociedad; este gasto se aplicará a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que los créditos presupuesto son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar los pagos por medio de cheques. No. 10. La Corporación Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar para erogar por sistema de administración del FONDO MUNICIPAL - Fondos Propios Municipales, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES NUEVE CENTAVOS (\$ 2,333.09), para invertirse en adquisiciones y servicios de esta Alcaldía, correspondiente al mes de Enero de este año, según presupuesto especial de gastos n beneficio de la sociedad; estos gastos se aplicarán a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que los créditos presupuesto son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para realizar los pagos por medio de cheques. No. 11. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, del Fondo Municipal - FODES 25 % y Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75 %, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 2,679.00), para sufragar los gastos que ocasione la celebración de las fiestas patronales a realizarse en esta localidad, durante los días del 10 al 15 de Enero corriente, en honor al Señor de Esquipulas, según presupuesto de gasto, así: Fondos FODES 25 % \$ 2,179.00, y Fondos FODES 75 % \$ 500.00, haciendo un total de \$ 2,679.00; estos gastos se aplicarán a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que los créditos presupuesto son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar los pagos por medio de cheques. No. 12. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que el confiere el Art. 30 del Código Municipal, ACUERDA: designar en forma temporal al Señor Alcalde titular



de la Municipalidad, Profesor Roberto Aguilar Cerros, para que continúe desempeñando el cargo de Tesorero interino de esta Administración Municipal, con carácter adhonorem, para el plazo de noventa días calendario apartir del día uno de febrero del corriente año, finalizando el día 30 de abril del mismo año 2009, sin rendir fianza, en virtud de no estar nombrado dicho funcionario por carecer de recursos económicos quien tendrá a su cargo la recaudación y custodia de fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos por medio de cheques, según cuentas corrientes a la vista y de ahorros registradas en la Agencia del Banco Agrícola, S. A. de Cojutepeque, a nombre de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Desganándose a la señora Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria, para que firme la documentación referida en su concepto de Alcalde Especifico durante dicho período. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión y firmamos la presente acta.

Prof. Roberto Aguilar Cerros,  
Alcalde Municipal.

Audelio Sigüenza.

Rufino Pichinte.

Cleotilde Alfaro.

María Esperanza Vides Fernández.

Reyna del Tránsito Cerros de López.

José Armando Monge Flores.

Mercedes del Carmen Montalvo Paz.

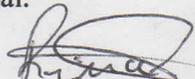
Br. Reyes Cruz,  
Secretario.



Acta número dos. En la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veinte de Enero de dos mil nueve. Sesión Ordinaria Pública celebrada por la Municipalidad. Convocada y presidida por el Señor Alcalde Profesor Roberto Aguilar Cerros, con asistencia de los demás concejales don Audelio Sigüenza, Síndico; doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria; don Rufino Pichinte, segundo Regidor suplente con funciones de segundo Regidor propietario; don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario; doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria; doña Mercedes del Carmen Montalvo Paz, primera Regidora suplente; y doña María Esperanza Vides Fernández, cuarta Regidora suplente; y Secretario Municipal Br. Reyes Cruz. Faltaron sin permiso doña Teresa de Jesús Fuentes Avalos, primera Regidora propietaria; y don Ernesto Balmore Hernández, segundo Regidor propietario, por estar ausentes. El Señor Alcalde declaró abierta la sesión y se dio principio al acto por la lectura del acta anterior y a continuación se trataron los asuntos siguientes: No.1 El Señor Alcalde presentó su saludo de bienvenida a los miembros del Concejo, y la agenda de trabajo. No. 2. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, del Fondo Municipal – Fondos Propios Municipales, la cantidad de UN MIL DOLARES (\$ 1,000.00), para invertirse como aporte municipal a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal del cantón Corral Viejo de esta jurisdicción, para la contratación de servicios profesionales de levantamiento de contabilidad privada de la Junta Administradora de Agua Potable del cantón Corral Viejo, desde junio de 2004 a octubre de 2008, según presupuesto de gasto; el cual se aplicará a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que el crédito presupuesto es suficiente; que el gasto se comprobará por medio de recibo como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar el pago por medio de cheque. No. 3. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los miembros de la Municipalidad Profesor Roberto Aguilar Cerros, Alcalde, y doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria, para retirar indistintamente los cheques correspondientes a favor de esta Alcaldía – Género Cuscatlán E. F., que emita la Alcaldía Municipal de Suchitoto, durante los meses de enero a abril del corriente año, para depositarse en la cuenta corriente respectiva. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión y firmamos la presente acta.-

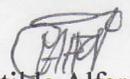
  
Prof. Roberto Aguilar Cerros,  
Alcalde Municipal.

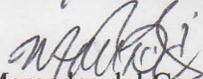
  
Audelio Sigüenza.

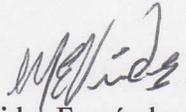
  
Reyna del Tránsito Cerros de López.

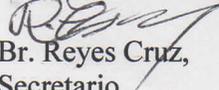
Rufino Pichinte.

  
José Armando Monge Flores.

  
Cleotilde Alfaro.

  
Mercedes del Carmen Montalvo Paz.

  
María Esperanza Vides Fernández.

  
Br. Reyes Cruz,  
Secretario.